



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de junio de 2002.-
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las

conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Prorrogar, hasta el 29 de diciembre del 2002, los alcances de la Resolución N° 1671/2001 referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente auxiliar, señor Matías Cervellera Agrelo, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 77; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. MAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION